



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA

Acta #001

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:15 horas del día 26 de Marzo del año dos mil diez y ocho, reunidos en el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, ubicado en Avenida Paseo Rio Sonora #180 norte casi esquina con calle Comonfort, Col. Villa de Seris, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora el Lic. Juan Pablo Acosta Suarez, titular de la dependencia en mención; Lic. Cesar Humberto Valencia Martinez, titular del (OIC/OCDA) del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora Lic. Juan Carlos Salazar Platt, Director de Administración y Finanzas; IIS. Manuel Dario Martinez Morales, Director de Tecnología y Sistemas, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el (Órgano Interno de Control / Órgano de Control y Desarrollo Administrativo) a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por su Director General Lic. Juan Pablo Acosta Suarez y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Cesar Humberto Valencia Martinez y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Titular de la Institución.	Lic. Juan Pablo Acosta Suarez
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control.	Lic. Cesar Humberto Valencia Martinez
Vocal A	Director de Administración y Finanzas Coordinador de Control Interno	Lic. Juan Carlos Salazar Platt
Vocal B	Directora Jurídica	Lic. Crystal Asyadelh Martínez Valle
Vocal C	Director de Tecnología y Sistemas	IIS. Manuel Dario Martínez Morales
Vocal D	Enlace de Control Interno	Lic. Carlos Armando Lastra Aguirre
Vocal E	Representante de la Coordinadora Sectorial (Aplica entidades sectorizadas.)	Nombre
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Director Técnico	C.P. Luis Miguel Iribe Lozano
Invitado Permanente 1	Directora de Evaluación e Investigación Socioeconómica	Lic. Ana María Goretti Pérez Rodriguez
Invitado Permanente 2	Directora de Evaluación Psicológica	Lic. Josefina Hoyos Flores
Invitado Permanente 3	Directora de Evaluación Poligráfica	Lic. Mariana Zapata Flores
Invitado Permanente 4	Directora de Evaluación Médica Toxicológica	Dra. Mirna Madera Cervantes
Invitado Permanente 4	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE CONTRALORIA	Nombre Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)



3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:15 horas., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Centro de Evaluación y Control de Confianza en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:


“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?”



Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.


DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS




Presidente
Lic. Juan Pablo Acosta Suarez
Director General



Vocal Ejecutivo
Lic. Cesar Humberto Valencia Martinez
Titular del Órgano de Control




Vocal A
Lic. Juan Carlos Salazar Platt
Director de Administración y Finanzas



Vocal B
Lic. Crystal Asyadelh Martinez Valle
Directora Jurídica



Vocal C
IIS. Manuel Dario Martinez Morales
Director de Tecnología y Sistemas




Vocal B
Lic. Carlos Armando Lastra Aguirre
Coordinador de Desarrollo Organizacional

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor
Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor
Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico

